

PERGAMINO, 12 de noviembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 11 de noviembre de 2014, al considerar el Expte. D-120-14 D.E. D-9111/14 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Tramita convalidación licitación pública para ejecución plazas veredas y solados Biblioteca que trasciende el Ejercicio.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

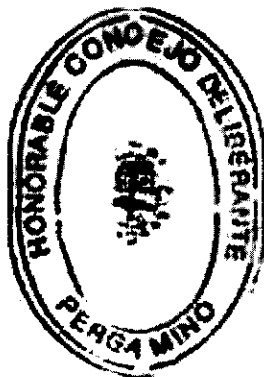
ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo a través de ----- la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, respecto al llamado a Licitación Pública para llevar adelante la **EJECUCION DE PLAZA, VEREDAS Y SOLADOS PUBLICOS Y SEMIPUBLICOS EN LA BIBLIOTECA DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el **ARTÍCULO N° 273 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**, habida cuenta que el gasto de referencia trasciende el ejercicio, dado el plazo de obra.-

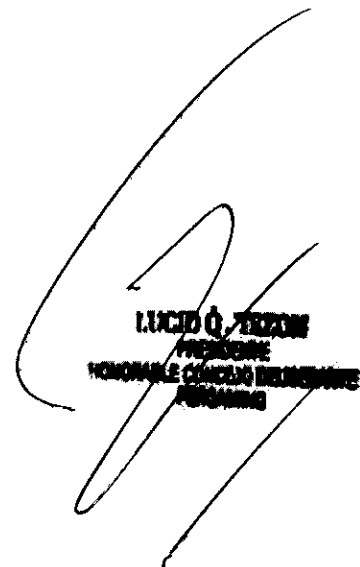
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8103/14.-


MARÍA FERNANDA ALFARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TERZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO